



USHUAIA, 17/12/2024

VISTO el expediente IFT-E-696-2024 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de herramientas e insumos, de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I de la presente, destinadas para uso del Departamento Infraestructura Turística.

Que a orden 10 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 687/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 146/2024, obrante en N° orden 53, resulta procedente adjudicar a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, los renglones N° 1 al 27 y del 29 al 44 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$5.228.599,39); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 52 por el Jefe Departamento Infraestructuras Turísticas de este Instituto.

Que asimismo corresponde declarar desierto el llamado a cotización de los renglones N° 28, 45 y 46, por cuanto no se presentó oferta alguna.

Que por lo expuesto corresponde declarar desierto el procedimiento del llamado a cotización de los renglones N° 28, 45 y 46, para la adquisición de herramientas e insumos (Compra Directa N° 146/2024) y, desafectar las partidas presupuestarias que se hubieran comprometido para esta contratación, en la medida que corresponda.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. l) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 1213/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1 al 27 y del 29 al 44 de la compra directa N° 146/2024 a los proveedores que se detallan en el Anexo I de la presente, por la adquisición de herramientas e insumos, destinadas para uso del Departamento Infraestructura Turística, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$5.228.599,39). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el llamado a cotización, para la adquisición de herramientas e insumos (Compra Directa N° 146/2024), autorizado mediante Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 687/2024, en referencia a los renglones N° 28, 45 y 46 . Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 222, 234, 255, 258, 259, 264, 271, 272 , 274 , 275 y 292 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

ARTICULO 5°.- Desafectar las partidas presupuestarias comprometidas para dicha tramitación, en la medida que corresponda.

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1253/2024.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.12.17
12:12:01 -03'00'



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1253/2024.

Proveedor	Línea	Cantidad	Descripción específica a cotizar	Importe unitario	Monto
MABAMA SRL	1	Seis (6)	Pintura para madera tipo Cetol (por 20lts)	\$235.991,92	\$1.415.951,52
SOLDASUR SA	2	Diez (10)	Rodillo Antigota Nro 22	\$6.409,68	\$64.096,80
MALLEMACI, JOSE	3	Cuatro (4)	Bandeja pintor para colgar	\$4.212,00	\$16.848,00
SOLDASUR SA	4	Dos (2)	Cepillo de acero	\$2.518,91	\$5.037,82
MABAMA SRL	5	Cuatro (4)	Espátula acero inox. 80 mm	\$4.255,00	\$17.020,00
SOLDASUR SA	6	Cuatro (4)	Mameluco Pintor	\$13.202,70	\$52.810,80
MABAMA SRL	7	Tres (3)	Pintura para piso exterior color Blanco Calidad Premium (por 20 lts)	\$260.046,40	\$780.139,20
MALLEMACI, JOSE	8	Seis (6)	Pintura para piso exterior color rojo Calidad Premium (por 20 lts)	\$219.897,00	\$1.319.382,00
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L	9	Uno (1)	Convertidor Oxido Negro (4 lts)	\$34.672,00	\$34.672,00
SOLDASUR SA	10	Cuatro (4)	Pintura Látex Blanco Lavable Máxima Calidad (por 20 lts)	\$59.700,97	\$238.803,88
MALLEMACI, JOSE	11	Seis (6)	Pincel Nro. 15	\$2.299,00	\$13.794,00
	12	Seis (6)	Pincel Nro. 20	\$2.917,00	\$17.502,00
	13	Diez (10)	Pincel Nro. 30	\$4.783,00	\$47.830,00
	14	Dos (2)	Cinta Enmascarar Blanca 48x50	\$7.372,00	\$14.744,00
SOLDASUR SA	15	Dos (2)	Cinta Enmascarar Blanca 36x50	\$5.644,48	\$11.288,96
	16	Cuatro (4)	Rodillo Profesional	\$9.010,24	\$36.040,96
	17	Uno (1)	Aguarras / Diluyente (por 18 lts)	\$63.111,70	\$63.111,70
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L	18	Cinco (5)	Sellador Fijador (por 1 Litro)	\$5.806,00	\$29.030,00
SOLDASUR SA	19	Diez (10)	Masilla para Durlock (por Kilo)	\$2.960,80	\$29.608,00
MALLEMACI, JOSE	20	Diez (10)	Lija de Banda Nro. 80	\$968,00	\$9.680,00
	21	Diez (10)	Lija circular Nro 80	\$1.257,00	\$12.570,00
SOLDASUR SA	22	Diez (10)	Lija al Agua Nro. 60	\$576,36	\$5.763,60
	23	Diez (10)	Lija al Agua Nro. 80	\$588,13	\$5.881,30
	24	Diez (10)	Lija al Agua Nro. 120	\$525,27	5.252,70\$

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

	25	Cuatro (4)	Tubo Estructural 25x25x6	\$15.359,46	\$61.437,84
	26	Dos (2)	Tubo Estructural 15x15x6	\$8.975,65	\$17.951,30
	27	Dos (2)	Perfil Estructural 80x40x1,6	\$38.000,28	\$76.000,56
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	29	Cuatro (4)	Bisagras para soldar	\$5.482,00	\$21.928,00
	30	Dos (2)	Silicona Transparente	\$6.648,00	\$13.296,00
SOLDASUR SA	31	Veinticinco (25)	Barra de Hierro Torcionado 8 mm x 12 mts.	\$8.229,36	\$205.734,00
	32	Cinco (5)	Barra de Hierro Torcionado 10 mm x 12 mts	\$12.848,29	\$64.241,45
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	33	Cuatro (4)	Cemento (bolsa por 50 kg)	\$21.500,00	86.000,00
	34	Veinte (20)	Clavos punta paris 6 Pulgadas (bolsa por 1 kg)	\$4.112,00	\$82.240,00
	35	Veinte (20)	Clavos punta paris 5 Pulgadas (bolsa por 1 kg)	\$4.112,00	\$82.240,00
	36	Veinte (20)	Clavos punta paris 4 Pulgadas (bolsa por 1 kg)	\$4.235,36	\$84.707,20
SOLDASUR SA	37	Veinte (20)	Clavos punta paris 2 ½ Pulgada (bolsa por 1 kg)	\$3.408,73	\$68.174,60
	38	Quinientos (500)	Tornillo Madera T4	\$25,18	\$12.590,00
	39	Doscientos (200)	Tornillo T1 Punta Mecha	\$19,90	\$3.980,00
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	40	Cuatro (4)	Punta T2	\$598,00	\$2.392,00
SOLDASUR SA	41	Cinco (5)	Electrodo Punta Azul 2,55 mm (por kg)	\$7.579,44	\$37.897,20
MALLEMACI, JOSE	42	Veinte (20)	Disco de Corte 114x1,0 (chico)	\$823,00	\$16.460,00
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	43	Diez (10)	Disco de Corte 178x1,6 (mediano)	\$3.786,00	\$37.860,00
	44	Uno (1)	Cola Carpinteria por 1 litro.	\$6.610,00	\$6.610,00
TOTAL proveedor MALLEMACI, JOSE CUIT 20-23225523-5					\$1.468.810,00
TOTAL proveedor IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT 30-59326113-8					\$480.975,20
TOTAL proveedor MABAMA SRL CUIT 30-71532104-8					\$2.213.110,72
TOTAL proveedor SOLDASUR SA CUIT 30-61299793-0					\$1.065.703,47
TOTAL					\$5.228.599,39

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.12.17
12:12:58 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”